

A los accionista de la compañía FLORICOLA EXPOROSE S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de FLORICOLA EXPOROSE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Del análisis documental presentado por la administración de la compañía, así como de balances y estados financieros de la contadora de la misma, se puede evidenciar un normal desarrollo de la compañía. Está claro que la administración está dando cumplimiento a toda la normativa legal vigente e impulsando el desarrollo económico de la Florícola.

Atentamente,



AL RAMIRO RAMOS VILATUNA
COMISARIO PRINCIPAL